

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO. 1867.

Artículo 1ro: Designase "Avenida Las Palmeras", al Boulevard 42 de calle 9 a 127.

Artículo 2do: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a colocar en el cantero central de calle 25 de 42 a 44 y de 42 entre 22 y 127 y 42 de 9 a 13, cinco Palmeras Pindo por cuadra intercalada con Agapantus (Flor de Navidad). En Avda. 42 de 13 a 22 solo colónquese Agapantus.

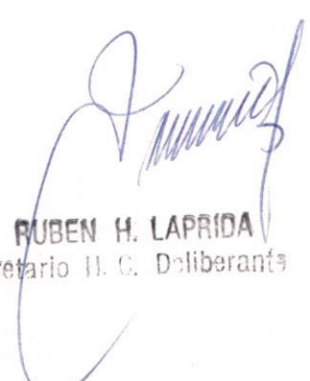
Artículo 3ro. Se autoriza al D.E. a colocar en veredas la especie Liquidambar en los espacios sin rboles, dejando los existentes en las mismas.

Artículo 4to. Se autoriza al Departamento de Tr nsito a señalar de manera adecuada las zonas de tr nsito mas fluído y frente E.E.M. Nro. 1 y E.E.Técnica Nro. 1.

Artículo 5to. El D.E. deber adquirir las especies y la mano de obra estar a cargo del Personal Municipal.

Artículo 6to. De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS 13 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1998.


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante